



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 65-II-7-1856
EXP. **3112**

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con número CD-LXV-II-2P-216 aprobado en esta fecha por la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2023.




Dip. Brenda Espinoza Lopez
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

Artículo Único.- Se reforma el artículo 154, primer párrafo, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 154.- Los programas del Gobierno Federal, **procurarán el desarrollo humano en el sector rural mediante el derecho a la salud, el agua, la seguridad social, la educación, la alimentación, la vivienda, la cultura, así como la igualdad de género, la inclusión social de jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas jornaleras agrícolas y personas migrantes, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos,** que deberán aplicarse con criterios de equidad.

...

I. a VI. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 14 de febrero de 2023.




Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos
Vicepresidenta


Dip. Brenda Espinoza Lopez
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXV-II-2P-216
Ciudad de México, a 14 de febrero de 2023.

Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

